

Costas e intereses presupuestados: 146,61 euros.
TOTAL: 1.749,68 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.749,68 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.510,94 euros, y expedir al mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 15 de mayo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO):

—Deudor: Arriaga Gil Constantino
—Finca número: 01.

Datos finca urbana

—Descripción finca: Urbana, tipo vía: CL, nombre vía: José Escandón, número vía: 36, piso: 2, puerta: I, cod-post: 39006, cod-muni: 39075.

Datos registro

—Registro número: 39006, número tomo: 1242, número libro: 476, número folio: 85, número finca: 31608.

Santander, 15 de mayo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/9460

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «MIES DE CABARGA, SL», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Castelar 3 se procedió con fecha 4 de junio de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 4 de junio de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B39643150 y con domicilio en calle Castelar 3, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo - Solares, garantizando la suma total de 10.527,48 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 104.
TOMO: 1.720.
FOLIO: 215.
FINCA NUM.: 11.231.
ANOTACIÓN LETRA: C; D.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

| | | |
|-----------------|-----------------|------|
| 39 08 015214644 | 06 2008/06 2008 | 0111 |
| 39 08 015739252 | 07 2008/07 2008 | 0111 |

IMPORTE DEUDA:
PRINCIPAL: 3.012,91.
RECARGO: 602,58.
INTERESES: 160,90.
COSTAS DEVENGADAS: 1.523,85.
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS: 361,55.
TOTAL: 5.661,79.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 5.661,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 16.189,27 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 4 de junio de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: «MIES DE CABARGA, SL».
FINCA NUMERO: 02.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA.
TIPO VÍA: PB.
NOMBRE VÍA: SOBARZO.
COD-POST: 39627.
COD-MUNI: 39048.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 39.627.
Nº TOMO: 1.720.
Nº LIBRO: 104.
Nº FOLIO: 215.
Nº FINCA: 11.231.
LETRA: C ; D.

Santander, 4 de junio de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/9461

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de valoración de bienes

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander - Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Potiguar, S.L.», CIF B 39655972 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Reina Victoria, 5 bajo, de Santander, se procedió con fecha 12 de mayo de 2009, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Santander, 9 de junio de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 28 de octubre de 2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

-Importe deuda:

Principal: 2.218,72. Recargo: 443,75. Intereses: 199,60. Costas: 455,52. Total: 3.317,59.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del veinte por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Santander, 12 de mayo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
 (CON VALORACION DE LOS MISMOS)

DEUDOR: POTIGUAR, S.L.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA
 TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: SAN JUAN N° VIA: 27
 BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39478 COD-MUNI: 39052

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 2456 N° LIBRO: 388 N° FOLIO: 124 N° FINCA: 41381
 IMPORTE DE TASACION: 118.078,38

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA. UNA CASA EN EL PUEBLO DE BOO, AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS, BARRIO DEL POZO, CORRESPONDE AL ESTE, HOY EN ESTADO RUINOSO, COMPUESTA DE PLANTA BAJA, PISO Y DESVAN, MIDE ONCE METROS DE FRENTE POR VEINTITRES DE FONDO, SI BIEN, EN REALIDAD, TIENE UNA SUPERFICIE POR PLANTA DE NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, EN TOTAL CONSTRUIDOS CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, SIN NUMERO DE POBLACION, LINDA: AL SUR, QUE ES SU FRENTE, ENTRADA, CORRAL DE LA MISMA Y A CONTINUACION, CARRETERA; OESTE, CASA DE HEREDEROS DE LUISA SAN EMETERIO; NORTE, TRINIDAD BEZANILLA, Y AL ESTE, CON PASO O CARRETERA QUE DEBE SERVICIO A LA CASA Y ESTERCOLERO O POZO DE SERVICIO DE FINCA DE TRINIDAD BEZANILLA, TENIENDO ESTA ULTIMA UNA MAYOR PROPORCION EN DICHO PASO.

REFERENCIA CATASTRAL MERAMENTE MANIFESTADA PARA ESTA FINCA:
 3493204VP2039S0001FR.

Santander, 12 de mayo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
 09/9462

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de requerimiento de bienes a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 11 de junio de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 09 000030

| TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO | PROCEDIMIENTO | NUM. DOCUMENTO | URE |
|--------------------------|-----------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------|
| COD.P | LOCALIDAD | | | | |
| 07 391003432723 | 0521 | GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | | |
| 39 04 09 00099275 | | CL GRAL. DAVILA 264-BAJO (BAR) 0 | | 39 04 303 09 002197223 | 39 04 |
| 07 341000689323 | 0521 | FERNANDEZ MARTINEZ RICARDO | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 39 04 09 00044614 | | CL GRAL. DAVILA 324 F 9º C 0 | | 39 04 333 09 001922993 | 39 04 |
| 07 391011113204 | 0521 | GUTIERREZ PEREZ JAFET ISRAEL | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 39 04 09 00030668 | | CL PLAZA DE LA ESPERANZA CAJON 5 0 | | 39 04 333 09 002035858 | 39 04 |